

Gafete Único de Transportista

De acuerdo al Artículo 17 de la Ley Aduanera las personas que presten sus servicios o que realicen actividades dentro de los recintos fiscales o fiscalizados deberán portar los gafetes que los identifiquen de no ser así serán acreedores a una multa que puede ascender hasta los \$138,630.00 pesos de acuerdo a lo citado en el artículo 190 de la Ley Aduanera.

¿Conoces el Gafete único de Transportista?

El Gafete Único de Identificación para Transportistas, es un dispositivo electrónico que cuenta con capacidad de almacenamiento de información y perfil de las empresas que previamente se encuentren registradas en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM).

¿Quiénes pueden tramitar el gafete único de transportista?

Todas las personas físicas o morales que presten los servicios de autotransporte de carga o conductor de vehículo privado dentro de los recintos fiscales o fiscalizados y a partir del 14 de julio se publicó entre las novedades del gafete único que los conductores que cuenten con el CAAT podrán tramitar el gafete único sin la intervención de un tercero.

¿Cuáles son las fases del trámite de gafete único de transportista?

El trámite se realiza por medio de ventanilla única (VUCEM) ingresando con tu firma electrónica e ingresando al apartado **Trámites > seleccionar la dependencia de Hacienda > seleccionar el apartado de gafete único > seleccionar la modalidad**. Posteriormente pasar a las siguientes fases para la obtención del gafete:

1. Solicitud
2. Resolución de la solicitud y pago de gafetes autorizados
3. Enrolamiento y validación de pago
4. Confirmación del GUI para imprimir
5. Digitalización de la Guía Pre-pagada
6. Envío de los GUI
7. Confirmación de recepción





¿Cuál es el costo del gafete único de transportista y como realizar el pago?

De acuerdo al artículo 17 de la ley Aduanera se pagará un aprovechamiento de \$200.00 por cada gafete autorizado (doscientos pesos 00/100 M.N), El pago se deberá efectuar a través del esquema e5cinco, conforme al procedimiento que se señala en el Anexo 1 previamente a acudir al enrolamiento.

Para el pago de aprovechamiento se deberá generar la hoja de ayuda en el sistema de pago e5cinco, para conocer más sobre su llenado revise los Lineamientos para el trámite de Gafetes:

Link pago y generación de hoja de ayuda:

<https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/E5CINCO/>

Link llenado de la hoja de ayuda:

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/otros/GafeteUnico/ucm374406.pdf>

Es importante señalar que no se podrán pagar 2 o más gafetes juntos si son de solicitudes diferentes, para realizar el pago de 2 o más gafetes estos deberán corresponder a la misma solicitud de expedición.

Envío de guías y la recepción del Gafete único de transportista

Una vez que la autoridad haya impreso el gafete procederá a mostrar la tarea pendiente de "adjuntar guía pre pagada" para lo cual se tendrán que comprar 2 guías ya sea de DHL, FEDEX o su paquetería de confianza las cuales se llenaran indicando los siguientes datos y posteriormente se digitalizaran para su carga en ventanilla única:

Destinatario

- Nombre del solicitante
- Domicilio completo al cual serán enviados los GUI.
- Teléfono de contacto.





EUSAGA Logística
I n t e r n a c i o n a l

Para el caso del remitente se indicará la siguiente información misma que se puede verificar en los lineamientos del gafete único.

Dirección de recolección del gafete para la empresa de paquetería

Administración de Modernización Aduanera "5" Módulo IV, Primer Piso Av. Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad México, Alcaldía Cuauhtémoc.

La autoridad contará con un plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la guía pre pagada en la Ventanilla Digital, para enviar los GU de transportista a través de mensajería acelerada con acuse de recibo al domicilio señalado por el solicitante, una vez recibido el gafete se adjuntará la tarea "**confirmar recepción de gafete**" una vez confirmada la recepción del gafete en ventanilla el gafete quedará activado y listo para usar.



BLVD. AGUA CALIENTE No. 10470, INT. 12
COL. REVOLUCION, TIJUANA B.C.



eusaga.mx



(664) 647-22-67
(664) 647-54-66